	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

000000000230

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA
18 JUL 2024
RECIBIDO 2-6734
Dependencia:

Cartago Valle, 18 JUL 2024

PARA: EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL
Secretario Jurídico

DE: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ASUNTO: **REMISIÓN ACTOS DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito remitir los documentos denominados acto de designación de supervisión a través de los cuales se designó a unos funcionarios como supervisores de los siguientes contratos en reemplazo de otro.

Fecha	No contrato	Contratista	Objeto
12/07/2024	1-038-2024	JULIANA JIMÉNEZ SERNA Nit No 1053773170-4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA EN ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE
12/07/2024	1-054-2024	JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS - CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.
12/07/2024	1-078-2024	MANUEL DARIO PADILLA GARCIA CC No 16271592	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN MEDIO AMBIENTE Y/O SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS
12/07/2024	1-081-2024	MARIO AUGUSTO QUIRAMA GARCIA CC No 9957106	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN MEDIO AMBIENTE Y/O SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD

			Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS
12/07/2024	1-196-2024	DIANA CAROLINA BERMUDEZ CARDONA CC No 1053839403	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS
12/07/2024	1-059-2024	SANTIAGO AGUILAR POSSO CC No 1112788586	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.
12/07/2024	1-079-2024	CRISTY CAMILA MARMOLEJO ZAPATA CC No 1113595133	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

Atentamente,

CARLOS ARTURO TAPIAS SALAZAR
Secretario de Salud y Protección Social

Elaboró: Soluciones Lex S.A.S, Entidad Contratista
Archívese en: Memorandos

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F25
	ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

15 JUL 2024

Cartago Valle, 12 de julio del 2024

RECIBIDO Dependencia: 013085
Firma: 3pm

PARA:	DARÍO ALBERTO PEDRAZA CALA Profesional Universitario – Secretaría de Salud y Protección Social
DE:	JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ Alcalde
ASUNTO:	Designación de Supervisor

A través del presente me permito comunicarle que, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, relacionado a continuación, ha sido usted designada como Supervisora en reemplazo de la funcionaria ALEJANDRA OROZCO VELEZ, Profesional Universitario de la Secretaría de Salud y Protección Social:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1-054-2024	JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS - CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Municipio de Cartago

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Municipio de Cartago.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
ALCALDE

Proyectó: Soluciones Legales Lex – Contratista Secretaría de Salud
Revisó: Carlos Arturo Tapias Salazar – secretario de Salud y Prosperidad Social VCATS.